

MEMORANDO

Cartagena de Indias D. T. y C., 24-04-2019

No- 20194560226763 ALRC-OL-AYS-456

PARA: PD DAYANA SANCHEZ
Coordinador Grupo de Contratos ALRAT

DE: Comité Técnico Evaluador

ASUNTO: Alcance evaluación técnica Pliego de Condiciones N°.005-015-2019 –Lote -3
Memorando No- 20194560215613 ALRC-OL-AYS-456.

Con toda atención nos dirigimos a la Coordinadora de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, con el fin de emitir concepto técnico sobre el proceso de subasta inversa Nro.005-015-2019 con objeto **“SUMINISTRO DE VIVERES VARIOS, LACTEOS, CARNES FRIAS, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS Y SECAS, PESCADOS Y MARISCOS Y HUEVOS CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS EN DESARROLLO DE SUS OPERACIONES EN DE DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y SUCRE.**

OFERTAS PRESENTADAS.

- ARDIKO A&S

1. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
	ARDIKO A&S
FICHAS TÉCNICAS: El proponente debe aportar las fichas técnicas de los productos relacionados en el formulario No.2 de Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento.	NO CUMPLE
Fabricante (Planta de proceso): Acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones expedida por el INVIMA, vigente; concepto Favorable o favorable condicionado/observaciones donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor.	NO CUMPLE

Para comercializadores y/o distribuidores: debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (Fabricante). Además, deberá presentar Acta de Inspección Sanitaria expedida por el ente territorial o municipal según sea la competencia, del establecimiento dedicado a la comercialización o expendio del producto solicitado en el pliego; el acta debe tener concepto Favorable o favorable condicionado/observaciones donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor	NO CUMPLE
--	-----------

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta la observación presentada por el oferente Javier Osvaldo Ramirez/Depositos y Legumbres el oriente, en donde manifiesta que el oferente ARDIKO A&S. no aporta las fichas técnicas adecuadas puesto que no corresponden a los productos que pretenden suministrar, son fiel copia de la agencia logística lo cual no garantiza que las especificaciones técnicas de los fabricantes sean las solicitadas en el anexo técnico del pliego, además el acta de inspección sanitaria de la empresa fabricante de embutidos DON VITTO S.A.S. presentada en la propuesta por parte de la empresa ARDIKO CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS, no se encuentra legible, se puede observar a página No. 1 de acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo a fábricas de alimentos que la razón social establecida en el acta, marca como razón social ARDIKO A&S CONTRUCCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS/PLANTA Y BODEGA, lo cual no coincide con cámara de comercio donde el nombre se establece como ARDIKO A&S LTDA. CONSTRUCCIONES SUMNISTROS Y SERVICIOS. Así mismo se puede anotar en las observaciones del funcionario que realiza la visita de inspección vigilancia y control por parte del INVIMA que establece que el establecimiento no se pudo inscribir ya que el sistema arroja "el registro de este establecimiento ya se encuentra en el sistema se hizo la consulta con la OTI oficina de tecnología información del INVIMA, los cuales no pudieron solucionar el inconveniente durante visita de inspección y se procedió a dejar la incidencia", lo que consta que este acta de inspección no es válido para el proceso.

CONCLUSIONES:

El oferente ARDIKO A&S debe subsanar dentro del tiempo establecido en la adenda, enviando la documentación relacionada en el cuadro anterior, (que se refiere a fichas técnicas propias de la empresa), en donde se pueda constatar las características generales, físico-químicas y sensoriales de los productos a contratar. Así mismo, debe enviar acta de inspección sanitaria en donde se tenga total claridad de que el lugar de inspección sea el mismo que se está relacionando para ser usado durante el proceso de ejecución del contrato en caso de serle adjudicado.

ORIGINAL FIRMADO

HEDER DIAZ OROZCO
Miembro Comité Técnico Evaluador



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

